

RESOLUCIÓN No.028 de 2022 (Marzo 24)

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la nueva escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.

Que, el Decreto 979 de 2021 actualiza la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

Que, el día 25 de marzo del 2022 se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto, "Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos" desde las 08:00 am hasta las 3:00 pm, en ese sentido se hace necesaria la asistencia del Jefe de la Oficina de Control Interno de gestión con el fin de afianzar los conocimientos respecto al desarrollo principal del cargo y sobre la séptima dimensión de MIPG.

Que, se hace necesario garantizar los gastos de transporte y los viáticos del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión **JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para que este a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 para asistir a "**Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos**"

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A





NIT: 900292948-3

E.S.P. JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 a "Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos" organizada por la Contraloría Departamental de Nariño

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 a "Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos" organizada por la Contraloría Departamental de Nariño la suma de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$107.490) con cargo al rubro Servicios de alojamiento: 2.1.2.02.02.006, CDP No 20222000170 y Registro presupuestal No. 2022200173 de fecha 24 de marzo del 2022

ARTICULO CUARTO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

- 1. Informe concreto de actividades realizadas
 - 2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
 - 3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO SEXTO.— REMITIR: Copia de la presente resolución a la Oficina Contable y financiera, Tesorería, Control Disciplinario Interno y Talento Humano para los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

GABRIELA GONZALEZ TERAN
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P. (E)

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano. Revisó: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe oficina Asesora Jurídica (E)

Aprobó: GABRIELA GONZALEZ TERAN- Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333